

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
Licencia de Uso de Suelo					
DESCRIPCIÓN:					
Cualquier persona física o moral e institución pública deberá ingresar solicitud de Licencia de Uso de Suelo, donde especifique la ubicación del predio y el uso solicitado de acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo Urbano vigente en Jocotitlán; anexando los requisitos correspondientes.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 8, 14, 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122 y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 fracción II, XXI, XXIV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 5.7, 5.10 fracción VI, XIV, 5.25 del Código Administrativo del Estado de México, 1, 123, 124, del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Gaceta de Gobierno del Estado de México de fecha veintiséis de septiembre de dos mil catorce, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Jocotitlán, artículos 22 fracciones IX y XXXII, 256 fracción II y 286 fracción XII del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jocotitlán.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de Uso de Suelo			VIGENCIA:	1 Año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB		
		X			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cualquier persona física o moral e instituciones públicas que requieran la autorización de un uso de suelo específico.				
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS					
1.- Solicitud de Licencia de Uso de Suelo.	ORIGINAL	COPIA(S)	5.7, 5.10 fracción VI, XIV, 5.25 del Código Administrativo del Estado de México, 1, 123, 124, del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios		
2.- Documento que acredite la propiedad inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México.					
3.- Poder Notarial del representante legal.					
4.- Croquis de localización del predio o inmueble.					
5.- Dictamen de impacto regional (en su caso).					
6.- Identificación Oficial.					
PERSONAS MORALES					
1.- Solicitud de Licencia de Uso de Suelo.	ORIGINAL	COPIA(S)	5.7, 5.10 fracción VI, XIV, 5.25 del Código Administrativo del Estado de México, 1, 123, 124, del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios		
2.- Documento que acredite la propiedad inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México.					
3.- Acta Constitutiva de la sociedad en caso de ser persona moral.					
4.- Poder Notarial del representante legal.					
5.- Croquis de localización del predio o inmueble.					
6.- Dictamen de impacto regional (en su caso).					
7.- Identificación Oficial.					
8.- Documento con el que se acredite la personalidad jurídica.					
INSTITUCIONES PÚBLICAS					



Jocotitlán

	ORIGINAL	COPIAS	
1.- Solicitud de Licencia de Uso de Suelo.			5.7, 5.10 fracción VI, XIV, 5.25 del Código Administrativo del Estado de México, I, I23, I24, del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios
2.- Documento que acredite la propiedad inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México.			
3.- Acta Constitutiva de la sociedad en caso de ser persona moral.			
4.- Poder Notarial del representante legal.			
5.- Croquis de localización del predio o inmueble.			
6.- Dictamen de impacto regional (en su caso).			
7.- Identificación Oficial.			
8.- Documento con el que se acredite la personalidad jurídica.			

OTROS

NO APLICA	ORIGINAL	COPIA(S)	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

DURACIÓN DEL TRÁMITE:	I HORA	TIEMPO DE RESPUESTA:	15 Días hábiles después de presentar la documentación completa y correcta.
-----------------------	--------	----------------------	--

VIGENCIA:	I Año
-----------	-------

COSTO:	Como lo establece el artículo 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios
--------	---

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>
----------------	---	---	--	---

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las Oficinas de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Jocotitlán
----------------------	--

OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica
---------------------	-----------

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Que el predio en referencia se encuentre dentro del territorio municipal de Jocotitlán.
-------------------------------------	---

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	Ayuntamiento de Jocotitlán.	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	Dirección de Desarrollo Urbano y Proyectos Estratégicos.
--------------------------	-----------------------------	------------------------------------	--

TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Ingeniero Elibeth de Jesús Ordoñez		
----------------------------	------------------------------------	--	--

DOMICILIO:	CALLE:	Pedro Laguna	NO. INT. Y EXT.:	S/N
------------	--------	--------------	------------------	-----

COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Jocotitlán.
----------	--------	------------	-------------

C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 9:00 a 17:00 Hrs. de Lunes a Viernes.
-------	-------	-----------------------------	--

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
(712)	12 2 95 70	188	(01 712) 12 3 16 69	desarrollourbanojocotitlan2019-2021@outlook.com

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	No Aplica
----------	-----------

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica
-----------------------------------	-----------

DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica	NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
------------	--------	-----------	------------------	-----------

COLONIA:	No Aplica	MUNICIPIO:	No Aplica
----------	-----------	------------	-----------

C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica
-------	-----------	-----------------------------	-----------

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica



(01) 712 122 95
www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes
Jocotitlán, M.
C.P. 50700

Jocotitlán

NOS UNIR

MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No Aplica
OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Debo pagar por la Licencia de Uso de Suelo?
RESPUESTA:	Si, con fundamento en el artículo 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios
PREGUNTA FRECUENTE 2:	
RESPUESTA:	
PREGUNTA FRECUENTE 3:	
RESPUESTA:	
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
Pago de impuesto predial, pago por el servicio de agua potable, traslado de dominio.	

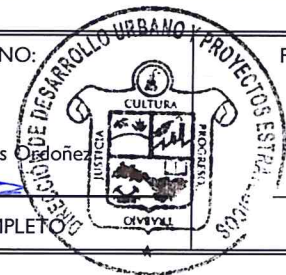


JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019-2021

200
1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 957
www.jocotitlan.gob.mx

<p>ELABORÓ:</p>  <p>C. Alejandra Hernández Pedraza</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Ing. Elibeth de Jesús Ochoa</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>19 / Marzo / 2019</p>
--	---	---



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉX.
2019-2021

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.